



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 255-2021-UNTRM-R/OPED, de fecha 03 de junio del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNTRM, solicita emisión del acto resolutivo designando al administrador del usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), a la Lic. Marielena Vargas Briceño, Jefa de la Unidad de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 32, inciso b), establece que es atribución y función del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con el objeto de establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el citado Reglamento en su Artículo 8.1. Establece Respecto al Responsable de la Administración de usuarios para acceso al SUT lo siguiente: Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, precisando además que se debe remitir la Resolución de designación y los datos del responsable a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2021-UNTRM/R

Que, en Reglamento al mencionado en su numeral 8.3 establece que, el Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;



Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT); el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el apartado 3 del Manual del SUT, señala que la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;



Que, mediante Oficio de vistos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNTRM, solicita emisión del acto resolutorio designando al administrador del usuario del Sistema Único de Trámites (SUT, designando a la Lic. Marielena Vargas Briceño, Jefa de la Unidad de Modernización;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites - SUT y responsable de la administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizada mediante Resolución Rectoral N° 142-2020-UNTRM/R, de fecha 04 de marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Jefa de la Unidad de Modernización, como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites - SUT y responsable de la administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1. Del Artículo 8 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, cuyos datos personales son:

Nombre	Lic. Marielena Vargas Briceño
Cargo	Jefa de la Unidad de Modernización de la UNTRM
Oficina	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNTRM
Correo Electrónico	Marielena.Vargas@untrm.edu.pe
Teléfono celular	941895062



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remita a la Dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe la presente resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema único de Trámites – SUT, aprobado mediante RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR a conocer la presente Resolución al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC'S) de la Publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Potenciano Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DR. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORM
00000
000000